RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 015 - 2024 - GDSYE - MDI

Imperial, 10 de junio de 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4556-2024, de fecha 22 mayo de 2024, presentado por la Sra. Aracely Jasmín Villar Luyo, Presidente de la Organización Social denominada "Comité de Vaso de Leche N° 29 "Los Ángeles J.A.N", jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quien solicita la Actualización en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) y reconocimiento de la nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el II del título autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispones que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuración actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444; y

Que, el artículo 197" de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante articulo 113 numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre el EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos de Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal,

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2021-MDI, de fecha 29 de septiembre del 2021, "Actualizan y Modernizan el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)" para la Participación Vecinal en el Distrito de Imperial; y su modificación ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4556-2024**, de fecha 22 de mayo de 2024, presentado por la Sra. Aracely Jasmín Villar Luyo, Presidenta de la Organización Social denominada Comité de Vaso de Leche N° 29 "Los Ángeles J.A.N", jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quién solicita Actualización del registro RUOS y Reconocimiento de la nueva Junta Directiva, para lo cual se adjunta documentos sustentatorios, según a los requisitos establecidos en el Artículo 19° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI.**

Que, mediante **INFORME N° 494-2024-GDSyE-MDI**, de fecha 24 de mayo de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Económico en atención al Informe N° 043-2024-SG-PVCP-GDSYE/MDI, remite los actuados (19 folios) a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 2299-2024-GM-MDI**, de fecha 27 de mayo de 2024, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal al respecto.

Que, mediante **INFORME N° 332-2024-OAJ-MDI**, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta **VIABLE** aprobar mediante resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Actualización del registro en el RUOS y el reconocimiento de la nueva junta directiva denominada Comité de Vaso de Leche N° 29 "Los Ángeles J.A.N", jurisdicción del distrito de Imperial

Provincia de Cañete, presentado por la Sra. Aracely Jasmín Villar Luyo, identificado con DNI N°48462709, presidente de la junta directiva, precisándose que el RECONOCIMIENTO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER SOCIAL, EN CONSECUENCIA NO OTORGAR PERSONERIA JURIDICA, DERECHO DE PROPIEDAD, NI POSESION SOBRE EL TERRENO O PREDIOS QUE OCUPAN LA ORGANIZACIÓN, ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2022-MDI.

Que, del análisis y revisión de lo actuado, es factible otorgar el reconocimiento de la Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sociales; a fin de que puedan ejercer el derecho de participación ciudadana a través de mecanismos previstos en la Constitución Política y las leyes de la materia; este acto administrativo, es únicamente de **CARÁCTER SOCIAL**, en consecuencia no otorga personería jurídica, no dispone el reconocimiento de propiedad, Posesión u otro derecho de naturaleza real sobre el bien inmueble que viene ocupando la organización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Desarrollo Social y Económico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**RECONOCER Y REGISTRAR** a la nueva Junta Directiva de la Organización Social denominada, **COMITÉ DE VASO DE LECHE N° 29 "LOS ANGELES J.A.N"-, DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE**, Cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ARACELY JASMIN VILLAR LUYO	48462709
SECRETARIA	CINTHIA VANESSA CARDENAS QUISPE	41694217
TESORERA	EDDY JANET MAYTA QUISPE	43034221
FISCAL	ROSA AURORA GARCIA PELAEZ	44230277
VOCAL	NADIA LIZETH FERNANDEZ LUYO	43410642
ALMACENERA	KAREN YESSENIA PRESENTACION ORMEÑO	48046811

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL V°B° SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y CENTROS POBLADOS MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL V°B° ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO. –La vigencia de la junta Directiva reconocida en el artículo segundo, tendrá un periodo de vigencia de (02) años, desde el 09 de mayo de 2024 al 09 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO. - La inscripción y Actualización en el Registro Único de Organizaciones Sociales otorga a las Organizaciones Sociales personería municipal para efectuar gestiones ante la Municipalidad Distrital y cualquier Institución pública o privada, este reconocimiento es únicamente de carácter social; en consecuencia, no otorga personaría jurídica, derecho de propiedad, ni posesión sobre el terreno o predios que ocupan las Organizaciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerente de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados el cumplimiento de la Presente Resolución, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES [illegible] DE LA CRUZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO